ANALISIS DEL SECTOR

FECHA DE ANÁLISIS	15 de noviembre 2024
No. PROCESO	SGM-1300-2541-2024
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONVENIO DE ASOCIACION	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
OBJETO	***"AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, LOGISTICOS Y ESTRATEGICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL, A UNIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN DESARROLLAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A LAS POBLACIÓNES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN"***
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial con oferta.
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DEL CONVENIO DE ASOCIACION	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de convenio de asociación regulada por la siguiente normatividad: Constitución política, artículo 355 Ley 489 de 1998, articulo 96 Decreto 092 de 2017.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a dicha obligación legal procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos Generales

Los servicios sociales son el conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas y los colectivos vulnerables. Los diferentes servicios son un acompañamiento a situaciones personales, familiares o sociales que requieren apoyo, mediante una valoración de la situación y la definición de un plan de trabajo, y también sirven de orientación sobre los recursos, las prestaciones y los servicios más adecuados a las necesidades concretas.

La actividad económica en la que se desarrolla el sector teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación es:[1] *8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. Esta clase incluye: La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en Materia de: salud, educación, generación de ingresos, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general.*

1. Aspecto económico

Las principales variables económicas y sociales que miden el incremento del bienestar de las personas en sociedad son las siguientes: Distribución de la renta, Tasa de desempleo, Ingreso per cápita, El gasto social, Nivel de consumo, El nivel de salud, Nivel de contaminación, Áreas verdes, Nivel de pobreza, Nivel de educación, Libertad ciudadana, Seguridad social.

Como vemos, el bienestar social se puede medir en función de una serie de elementos. Los cuales tienen que ver con factores de naturaleza económica, social y hasta llegan a incluir aspectos ecológicos. Ciertamente, los factores mencionados arriba revelan fielmente, en un momento especifico, a qué nivel de bienestar se ha pasado. Las sociedades avanzan a través del tiempo. Ello puede conllevar mucha satisfacción a sus integrantes.

Naturalmente, para conocer el estado de bienestar social de una comunidad en un tiempo específico, es necesario hacer comparaciones con el estado de bienestar de esa comunidad en tiempo pasados.

Los estudios económicos y sociales revelan crecimiento económico y desarrollo económico en las diversas sociedades. Por ello, se afirma que el nivel de bienestar de las personas se ha visto incrementado a lo largo del tiempo.

El Crecimiento económico por sí solo no se traduce necesariamente en mayor cantidad y una mejor calidad de empleos, especialmente para los sectores más pobres, vulnerables y aquellos en riesgo de quedar marginados.

El crecimiento económico es un requisito previo para aumentar el empleo productivo; es el resultado combinado de incrementos en el empleo e incrementos en la productividad laboral, por lo tanto, la tasa de crecimiento económico establece los límites absolutos dentro de los cuales se puede presentar el crecimiento en el empleo y el crecimiento en la productividad laboral. Sin embargo, *el patrón o la naturaleza del crecimiento* también tienen mucha importancia. El impacto del crecimiento económico en la creación de empleo productivo no solo depende de la tasa de crecimiento, sino también de la eficiencia con la cual el crecimiento se traduce en empleos productivos. Lo anterior depende de una serie de factores, tales como la composición sectorial del crecimiento y la intensidad del crecimiento de capital/trabajo dentro de cada sector.

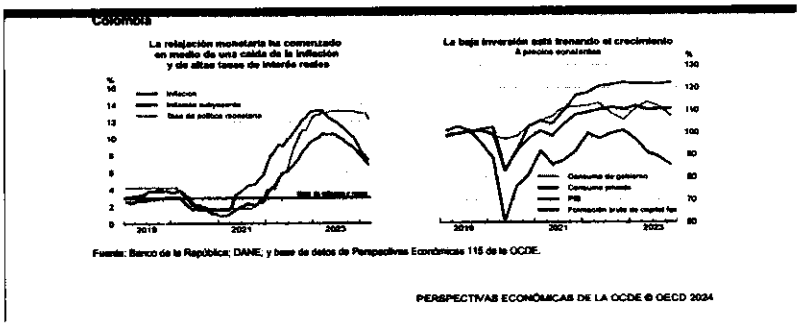
[1] CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.
https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/employment-rich/lang--es/index.htm-**Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo OIT**

La percepción que tenemos también muestra que esta se ha visto grandemente incrementada. Si pensamos por un momento en la calidad y cantidad de bienes y servicios a disposición de las personas para la satisfacción de sus necesidades. Y si lo comparamos con la poseída en tiempos precedentes, nos damos cuenta del mejoramiento que hemos tenido.

El bienestar social viene en conjunto con un proceso integral de desarrollo económico. Sin embargo, un crecimiento económico verificado en las sociedades no implica necesariamente que haya desarrollo económico irradiando incremento en el nivel de bienestar de las personas.

El Estado, es el ente que, a través de su política económica, juega en papel clave en el mejoramiento incremento del bienestar e inclusión social. Por ejemplo, la creación por parte del Estado de medidas de políticas encaminadas a una mejor redistribución de la renta. Solo con la aplicación eficiente de estas, el bienestar de los ciudadanos de un país se ve mejorado.
No obstante, si el Estado no aplica bien estas medidas el efecto puede ser el contrario. Así, por ejemplo, la corrupción disminuye el bienestar de la sociedad. Lo mismo ocurre con asignaciones de recurso ineficientes.

Ante esta disyuntiva existen aquellos partidarios de que el Estado sea el encargado de mejorar el bienestar social e inclusión social. y aquellos que abogan por limitar la capacidad de incidir del Estado para eliminar sus ineficiencias.[2]
A medida que los Gobiernos retiran gradualmente las medidas de estímulo, los responsables de la formulación de políticas deben establecer un equilibrio entre las consideraciones de equidad y de eficiencia. Por ejemplo, en primer lugar, debe reducirse el apoyo a las empresas que son resilientes desde el punto de vista financiero y tienen acceso a mercados de crédito y de capital que pueden ayudarlas a superar los problemas temporales de liquidez. Al apoyar a las empresas para que se recuperen, los Gobiernos deben resistir el impulso de orientar la ayuda a sectores específicos en función del tamaño que tenían antes de la crisis y garantizar que las políticas de apoyo no concentren recursos en sectores que se han vuelto menos viables como resultado de la crisis. Del mismo modo, en el caso de los hogares, debe reducirse primero el apoyo a los que pueden hacer frente a las dificultades económicas; el apoyo que protege los ingresos y los medios de subsistencia de las poblaciones vulnerables que se han visto especialmente afectadas por las pérdidas de ingresos derivadas de la pandemia debe mantenerse hasta que las perspectivas de recuperación de estas poblaciones hayan mejorado de forma sustancial. Priorizar a los grupos desfavorecidos de esta manera puede ayudar a contrarrestar los impactos de la pandemia en la pobreza y la desigualdad de infraestructuras y vivienda, y un elevado costo del crédito. El mercado laboral se ha deteriorado ligeramente en los últimos meses. La confianza empresarial y del consumidor sigue siendo débil. La adopción de una política monetaria restrictiva, con la tasa de política en el 12,25% en marzo, está contribuyendo a la desinflación, al tiempo que la inflación cayó al 7,4% en marzo.



[2] Manuel Fortún (02 de noviembre, 2024). Bienestar social. Economipedia.com (Famé and Nieto Ramos, 2023-]).
https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-6-policy-priorities-for-the-recovery

La actividad económica está ralentizando

De acuerdo con las perspectivas económicas de la OCDE para 2024, se espera que el crecimiento mundial se mantenga en un 3,2%, similar a la tasa de 2023. La OCDE también prevé que la inflación disminuya dentro de los objetivos de los bancos centrales.
En cuanto a las perspectivas económicas de la OCDE para América Latina, se espera que el crecimiento continúe en 2024 y 2025, pero a tasas moderadas. También se prevé que la inflación se modere en todos los países.

El crecimiento se moderó bruscamente en 2023 debido a las políticas macroeconómicas restrictivas y la desaceleración del crecimiento global. Sin embargo, el crecimiento económico repuntó en el primer semestre de 2024. Una política monetaria restrictiva ha contribuido a la disminución de la inflación general desde su pico del 13.3% en marzo de 2023 al 6.1% en agosto de 2024. La demanda interna comenzó a estabilizarse a finales de 2022, con una débil inversión que contribuyó a un bajo crecimiento en 2023, aunque la inversión empezó a crecer en el segundo trimestre de 2024. El mercado laboral ha sido resiliente, con una robusta creación de empleo, disminución del desempleo y reducción de las tasas de informalidad, pero se ha deteriorado ligeramente recientemente.
Se espera que la economía experimente otro año de crecimiento modesto, del 1.8% en 2024, antes de repuntar al 2.8% en 2025 (Tabla 1).

Tabla 1. Proyecciones macroeconómicas

Copy link to Tabla 1. Proyecciones macroeconómicas

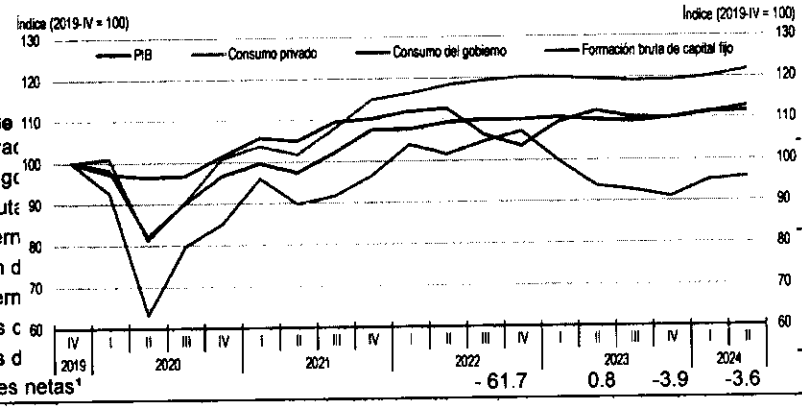
expand

	2023	2024	2025
Producto Interno Bruto	0.6	1.8	2.8
Consumo privado	0.8	1.6	1.5
Formación bruta de capital fijo	-9.5	2.3	10.8
Exportaciones	3.4	3.1	3.8
Importaciones	-15.0	1.9	6.4
Tasa de desempleo	10.2	10.5	10.0
Inflación precios al consumidor (T4--T4)	10.0	5.7	3.6
Inflación subyacente (T4--T4)	8.9	5.1	3.6
Balance sector público	-4.3	-5.6	-5.1

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE.

El crecimiento del PIB se ralentizará

Colombia: Demanda, producción y precios



PIB a precios de	–	- 61.7	0.8	-3.9	-3.6	1.1	0.8
Consumo privac						1.2	1.7
Consumo del gc						-1.9	0.7
Formación brute						2.6	2.7
Demanda intern						0.8	1.0
Acumulación d						-0.8	1.0
Demanda intern						0.0	0.0
Exportaciones c						0.3	1.0
Importaciones d						4.3	3.6
Exportaciones netas[1]						-0.9	-0.2
Partidas de informe							
Deflactor del PIB	–	1.4	6.5	13.8	8.9	5.9	
Índice de precios al consumidor	–	2.5	3.5	10.2	9.5	4.8	
Índice de inflación subyacente[2]	–	2.0	1.8	6.4	7.7	4.7	
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	–	16.5	13.8	11.1	11.7	12.6	
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	–	-3.5	-5.6	-5.4	-3.9	-3.5	

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.

2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.

Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 112.

El crecimiento económico seguirá siendo débil.

Se prevé que el crecimiento siga siendo moderado en 2024 y cobre impulso en 2025. El consumo privado seguirá mostrándose fuerte, apoyado por la desinflación, la relajación de la política monetaria y considerables remesas. La inversión repuntará a partir de la segunda mitad de 2024 a medida que se relajen gradualmente las condiciones financieras, si bien se mantendrá en niveles moderados. Las exportaciones crecerán de forma modesta, en vista de la debilidad de la demanda exterior y el pasado descenso de los precios del petróleo. La inflación seguirá cayendo y está previsto que converja hacia el rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025.

Los riesgos en torno a las perspectivas son considerables, entre otros, un aumento de la incertidumbre y el endurecimiento continuado de las condiciones financieras globales, que podrían reactivar la volatilidad del tipo de cambio e incrementar las primas de riesgo. Una resolución más temprana de la incertidumbre política en torno a la aplicación y a las necesidades de financiación de las reformas sociales, el establecimiento de una mayor certeza regulatoria en materia de transición energética y una aplicación más rápida de lo previsto de la política de reindustrialización en curso podrían impulsar la inversión más de lo previsto.

Revitalizar la inversión respaldaría el crecimiento y la transición verde Es necesario mantener la consolidación fiscal y cumplir las reglas fiscales para evitar el aumento de los niveles de deuda y abordar las preocupaciones de los inversores con respecto a la sostenibilidad fiscal. Reactivar la inversión es clave no solo para el crecimiento a corto plazo, sino también para impulsar el crecimiento potencial de Colombia, al tiempo que es necesario para acelerar la convergencia de los ingresos con respecto a los países avanzados y reducir la pobreza. El éxito de los ambiciosos planes del Gobierno para impulsar la productividad y marcar el comienzo de la transición verde en Colombia depende de la capacidad para atraer la inversión privada. Un compromiso continuado y palpable con el marco macroeconómico tradicionalmente sólido del país —incluido el cumplimiento de la regla fiscal— reduciría la incertidumbre política y respaldaría la recuperación de la inversión. La reducción del costo de la formalización de empresas, el mejoramiento de las infraestructuras públicas, la mejora del acceso a la financiación y la racionalización de los sistemas de transferencias fiscales intergubernamentales podrían impulsar el crecimiento a medio plazo.

OECD (2024), "Colombia", in OECD Economic Outlook, Volume 2024 Issue 1: An unfolding recovery, OECD Publishing, Paris.

Comportamiento del PIB en el sector

El incremento de los ingresos permitiría una consolidación fiscal gradual, manteniendo, al mismo tiempo, margen de maniobra para apoyar a los Se estima que las últimas dos reformas fiscales, una promulgada en 2021 y otra aprobada en el Congreso en octubre, aportarán ingresos adicionales equivalentes a cerca del 3% del PIB, una vez régimen en 2024.

Las transferencias monetarias resultarían más eficaces si se complementaran con un componente de capacitación que mejore las posibilidades de los participantes para generar ingresos de forma más autónoma y sostenible. Por lo tanto, proporcionar nuevas oportunidades de capacitación a los Beneficiarios de los programas que ofrecen las entidades públicas también puede ser una fórmula efectiva de ofrecer mejores posibilidades de empleo a los más vulnerables y evitar los posibles efectos generalizados de la informalidad

- El crecimiento mundial se proyecta en 3,1% para 2024 y 3,3% para 2025, impulsado por la moderación de la inflación y los recortes en tasas de interés. EE.UU. se encamina hacia un aterrizaje suave, la Eurozona mostrará una recuperación moderada pero frágil, mientras que China enfrentará desafíos estructurales que limitarán su dinamismo.
- En Colombia, el PIB crecerá 2,0% en 2024, acelerándose a 2,8% en 2025 y 3,5% en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna. El consumo privado, especialmente en bienes, y la recuperación de la inversión en infraestructura y maquinaria serán los principales motores de crecimiento, con la inversión en vivienda retomando impulso a partir de mediados de 2025.
- La inflación en Colombia cerrará en 5,4% en 2024 y descenderá a 3,8% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República, impulsada por menores aumentos en los precios de alimentos y bienes no alimentarios. Para 2026, se espera que la inflación se sitúe en 3,4%.
- La tasa de desempleo aumentará a 10,2% en 2024, para luego reducirse a 10,0% en 2025 y a 9,7% en 2026, impulsada por la recuperación del empleo formal, especialmente en el sector privado, lo que fortalecerá el consumo de los hogares.
- El déficit fiscal cerrará en 5,6% del PIB en 2024, para luego reducirse a 4,7% en 2025 y 4,3% en 2026. Además, tanto los ingresos como los gastos públicos se mantendrán por encima de los promedios observados antes de la pandemia. El déficit en cuenta corriente, por su parte, será del 2,9% del PIB en 2024 y se ampliará a 3,5% en 2025 y 3,8% en 2026, financiado en gran medida por la inversión extranjera directa.

La economía mundial enfrenta crecientes desafíos, y América Latina no es la excepción según las nuevas Perspectivas Económicas de la OCDE. El crecimiento mundial ha perdido impulso, la alta inflación está resultando más persistente de lo esperado, y la incertidumbre es elevada.
Las condiciones financieras globales se han endurecido considerablemente, en medio de aumentos de tasas de política monetaria rápidas y generalizadas. Si bien las perspectivas en América Latina para 2022 mantienen un tono positivo, las perspectivas son menos optimistas para los próximos dos años.

Se prevé que América Latina crezca ligeramente por encima de las economías de la OCDE (Cuadro 1), lo que será insuficiente para acelerar un proceso de convergencia económica que ya era lento antes de la pandemia.
La incertidumbre sobre las perspectivas es alta, y los riesgos están sesgados a la baja. Las presiones inflacionarias podrían resultar aún más persistentes, requiriendo condiciones financieras más restrictivas en el mundo y en la región. También siguen existiendo importantes riesgos sobre la desaceleración de la actividad económica en China y Estados Unidos. En este complejo e incierto entorno macroeconómico global, preservar la estabilidad macroeconómica.

Cuadro 1. Perspectivas económicas de los países de América Latina

	2021	2022	2023	2024
PIB variación, %				
Argentina	10.4	4.4	0.5	1.8
Brasil	4.9	2.8	1.2	1.4
Chile	11.9	1.9	-0.5	2.6
Colombia	10.7	8.1	1.2	1.7
Costa Rica	7.8	4.3	2.3	3.7
México	4.8	2.5	1.6	2.1
Perú	13.2	2.7	2.6	2.9
ALC-7	**6.9**	**3.4**	**1.2**	**1.9**
OCDE	5.6	2.8	0.9	1.5
Mundo	5.9	3.1	2.2	2.7

	2021	2022	2023	2024
Inflación, %				
Argentina	50.9	92.0	83.0	60.0
Brasil	8.3	8.9	4.2	4.5
Chile	4.5	11.6	6.9	3.5
Colombia	3.5	10.2	9.5	4.8
Costa Rica	1.7	8.8	6.9	4.2
México	5.7	8.0	5.7	3.3
Perú	4.0	7.9	7.0	3.2
ALC-6 (excl. Argentina)	**4.6**	**9.3**	**6.7**	**3.9**
OCDE	3.8	9.4	6.6	5.1

Nota: América Latina (ALC) es la media ponderada por PIB a paridad de poderes de compra de los 7 países en la tabla para el PIB; y la media simple de los países incluidos en el cuadro para la inflación.
Fuente: OCDE Perspectivas Económicas

En este contexto, la reacción de las políticas monetarias en la región ha sido más rápida e intensa que en las economías avanzadas, para mantener ancladas las expectativas de inflación y evitar que se amplíen las presiones inflacionarias. Se necesitará mantener este tono restrictivo en la política monetaria para asegurar el anclaje de las expectativas de inflación y reconducir la inflación hacia los niveles objetivos establecidos por los Bancos Centrales de forma duradera. Esto es de suma importancia, no solo desde un punto de vista macroeconómico sino también de equidad, ya que el fuerte aumento de los precios de los productos básicos afecta en mayor medida a los hogares de bajos ingresos (Gráfico 1).

Nota: Los ingresos más bajos consideran los hogares con un ingreso per cápita diario inferior a USD 4 en términos de paridad de poder adquisitivo, mientras que los ingresos más altos consideran los hogares con un ingreso per cápita diario superior a USD 50 en términos de paridad de poder adquisitivo. La evolución del índice de precios de consumo por quintil de ingreso considera los cambios de precios de energía y alimentos.

Fuente: Cálculo de la secretaría basado en datos del DANE.

Mejorar la situación de las finanzas públicas y apoyar a los más vulnerables el reto reside en recuperar espacio fiscal a la vez que se apoya a los grupos vulnerables, especialmente mientras persiste la alta inflación y el crecimiento se debilita. Estas medidas son necesarias, pero podrían estar más focalizadas hacia los hogares vulnerables.

Más competencia impulsaría la productividad y beneficiaría particularmente a hogares vulnerables en un contexto de alta inflación y costos de vida, fortalecer la competencia en los mercados de bienes y servicios, un reto pendiente en la mayoría de los países de la región, cobra particular relevancia, ya que facilitaría el acceso de empresas a insumos a menores costos y de hogares a bienes y servicios a precios más bajos vulnerables es clave.

COMPORTAMIENTO MERCADO LABORAL

***Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación**

¿Qué es el IPC?

- Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.
- Unidad de observación: el establecimiento de comercio al por menor que vende algún bien o servicio de consumo final para los hogares del país.
- Universo del estudio: todos los establecimientos de comercio al por menor, ubicados en el área urbana que distribuyen bienes y servicios de consumo final y que son demandados por los hogares del país, además se incluyen colegios, viviendas en arriendo, hospitales. Tipo de investigación: encuesta que combina muestreo probabilístico y no probabilístico.
- Periodicidad: mensual.
- Período de referencia: es el mes cuando se recolecta la información.
- Período de observación: 20 a 22 días hábiles por mes.
- Periodo base del índice: diciembre de 2018=100.
- Cobertura geográfica: treinta y ocho ciudades: Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla,
- Bucaramanga, Manizales, Pereira, Pasto, Cúcuta, Cartagena, Neiva, Montería, Villavicencio, Tunja,
- Florencia, Popayán, Valledupar, Riohacha, Santa Marta, Armenia, Sincelejo, Ibagué y un agregado
- nacional comprendido por las ciudades de: Yopal, Inírida, Puerto Carreño, Arauca, Leticia, Mitú, San
- José del Guaviare, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, Barrancabermeja, Rionegro, Quibdó, San
- Andrés y Mocoa.

Cobertura Socioeconómica: hogares ordenados por niveles de ingresos: Pobres, Vulnerables, clase media e ingresos altos.

Desagregación: total nacional, 22 ciudades capitales y un agregado de "otras áreas urbanas", niveles de ingresos para el total nacional, estructura fija a nivel de Divisiones (12), grupos (42), clases de gasto (84) y subclases (188).13

Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2024

Forma de cálculo: variante a los índices tipo Las peyres, que utiliza razones geométricas en el nivel básico y promedios aritméticos ponderados en los niveles agregados.

Componentes de la estructura: nivel fijo y nivel flexible.
Nivel fijo: aplica el índice, asociado a una ponderación de gasto fijo y se actualiza a partir de encuestas de ingresos y gastos. Se compone por cuatro categorías de gasto que son división, grupo,
clase y subclase.

Nivel flexible: se modifica por cambios en los patrones de consumo. La información que ofrece es recolectada sobre una gama amplia de artículos y se actualiza con mayor rapidez que el nivel fijo.
Permite el uso del promedio geométrico y está compuesto por artículos y sus variedades.

Canasta de referencia: Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares realizada entre 2016 y 2017. Canasta por seguimiento de precios: conjunto de bienes y servicios, representativos del consumo final de los hogares y cuya variación de precios alimenta el cálculo del índice.

Población de referencia para la construcción de la canasta: hogares particulares (excluye hogares Índice: es un indicador estadístico que permite establecer las variaciones en el gasto del consumo final promedio de los hogares, atribuido exclusivamente a los cambios en el nivel general de precios entre dos períodos de tiempo determinado, de un conjunto de bienes y servicios adquiridos por la

población de referencia (hogares) para su propio consumo.

Grupos de Ingresos en IPC: es una clasificación de carácter técnico, en la cual la población de referencia, los hogares, se divide en cuatro grupos, por medio del análisis del ingreso per cápita y el uso de un criterio absoluto que permite la comparabilidad internacional. Los grupos de ingresos ahora son: hogares pobres, vulnerables, de clase media y de Ingresos altos.

Tarifas: son los precios de los bienes o de los servicios que son fijados por un número muy restringido de productores o distribuidores. Los productores o distribuidores pueden influir en los hábitos de los consumidores fijando las tarifas en el segmento del mercado, según las características de los consumidores, por ejemplo, las que se dan con los servicios públicos.

www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Bogotá D.C., Colombia

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,71	0,96
Arriendo efectivo	7,96	0,72
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,84	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,38	0,38
Combustibles para vehículos	10,90	0,36
Electricidad	9,48	0,33
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,78	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,86	0,14
Suministro de agua	6,81	0,13

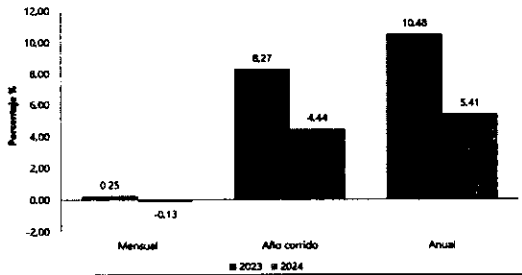
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2024

Gráfico 1.

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2024

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%)

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.
1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%)

.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2024 la variacion mensual del IPC fue -0,13%, la variacion año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2024 (-013%) variación año corrido (4.44) variación anual (5.41)se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y Educación (0,86%).

2. Aspecto técnico

¿Qué fortalecimiento empresarial a unidades productivas? Constituye todos aquellos parámetros que ayudan a mejorar la calidad de vida de los individuos dentro de una sociedad. Es por ello que hay que diferenciarlo de la "calidad de vida" en sí misma, que atiende a factores psicosociales. El bienestar social, aunque no está directamente conectado con el bienestar económico, mantiene una correlación clara con factores económicos más objetivos.

Para mejorar el bienestar en la sociedad es necesario que se desarrollen propuestas de integración de la atención primaria, revisar los costes de atención, mejorar los pactos entre las partes, evitar la pobreza energética, mejorar la situación de dependencia, trabajar en condiciones de igualdad, implementar Ley de Servicios Sociales.

La inclusión social es la tendencia a posibilitar que personas en riesgo de pobreza o de exclusión social tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social, y así puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado.

La inclusión social se preocupa especialmente por personas o grupos de personas que se encuentran en situaciones de carencia, segregación o marginación.
Son especialmente susceptibles de exclusión personas o grupos de personas en situación de precariedad o pertenecientes a un colectivo particularmente estigmatizado, bien por su origen (pertenencia a determinado grupo étnico o religioso), género (hombre o mujer), condición física (discapacidades), u orientación sexual, Condición en situación vulnerable (victimas en todas sus condiciones) desmovilizados, reintegrados entre otras cosas.

El objetivo de la inclusión social es precisamente mejorar de manera integral las condiciones de vida de los individuos, para ofrecerles las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad.
Inclusión social, pues, significa acceso al sistema educativo y de salud, oportunidades de trabajo (en todas las posibilidades), la oportunidad de tener una vivienda digna, seguridad ciudadana, etc.

"En suma, lo que persigue la inclusión social es que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o condición, puedan gozar plenamente de sus derechos, desarrollar sus potencialidades como individuos, y aprovechar al máximo las oportunidades para vivir en bienestar consigo mismo y la sociedad".

Por esta razón, es importante que los gobiernos, en coordinación con los organismos internacionales, como la Unesco, la ONU o la Unión Europea, creen e implementen políticas y programas que fomenten la inclusión social.

Son ejemplos de planes de inclusión practicados actualmente en el mundo ayudas como becas para estudiantes de bajos recursos, acceso a los servicios básicos en las barriadas, apoyo a la participación de la mujer en la vida social, inserción laboral de jóvenes, así como formación en procesos productivos y/o de emprendimiento, a personas en condición de vulnerabilidad, formación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre muchas otras cosas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El Municipio de Guadalajara de Buga no cuenta con un programa suficiente en capacidad financiera, técnica y operativa para el fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 y poblaciones pertenecientes al *Programa de Reincorporación Y Normalización del*

Gobierno Nacional, debido a su condición de vulnerabilidad y desprotección.

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS

fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctimas del conflicto armado una estrategia para garantizar el apoyo logístico y la compra de elementos e insumos como (Abarrotes, insumos Agrícolas, materiales y herramientas de construcción, equipos tecnológicos y de oficina muebles y enceres elementos de papelería elementos equipos de cocina entre otros) para unidades productivas a través de asesoría, talleres y seguimiento y acompañamiento empresarial para el fortalecimiento de sus unidades productivas.

-Garantizar una estrategia integral de asistencia a la población que hace parte del programa de Reincorporación Y Normalización del Gobierno Nacional y otras capacitaciones que generen crecimiento personal- de igual manera brindar un apoyo económico para el emprendimiento y/o acompañamiento de las unidades productivas y de negocio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Lograr la realización de un convenio que permita generar apoyo administrativo, logístico y estratégico mediante capacitaciones que permita el beneficio y cumplimiento de lo estipulado en las leyes constitucionales a los procesos con la población más vulnerable

POBLACIÓN OBJETIVO

Son un promedio de trece (13) beneficiarios Población víctimas del conflicto armado y en situación de desplazamiento y dos (02) Beneficiarios Participantes Desmovilizados y En proceso de Reincorporación. Que mediante estudios y caracterizaciones realizadas en el objeto de asistencia y atención que se realiza en la secretaria de Gobierno municipal.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

A continuación, se plantea la situación problemática que quiere resolver el proyecto:

EFECTOS	Poca credibilidad en las instituciones del estado por parte de las víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento.
PROBLEMA	El Municipio de Guadalajara de Buga no cuenta con un programa suficiente en capacidad financiera, técnica y operativa para el fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctima y víctimas del conflicto armado.
CAUSAS	Insuficiente apoyo en el restablecimiento y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento.

EFECTOS	Insuficiente atención, asistencia y reparación integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del gobierno nacional en el Municipio
PROBLEMA	Pocas estrategias integrales que permitan brindar a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del gobierno nacional a una inclusión digna a la sociedad civil en el Municipio de Guadalajara de Buga.

CAUSAS	Escasa planificación para la asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del gobierno nacional en el Municipio

ANÁLISIS Y MATRIZ DE INVOLUCRADOS

La matriz que contiene el resumen de la participación de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto y su interés en el mismo:

Roles de los actores	Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Contribución o beneficio
Municipio de Guadalajara de Buga	Cooperante	Mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable hogares en riesgo de desplazamiento, desplazados, retornados o reubicados reincorporados y desmovilizados.	Financiera
Secretaria de Gobierno	Cooperante	Ejercer la supervisión del proyecto / cumplimiento y obligatoriedad de la ley. Ejercer la supervisión de uso eficiente de los recursos	Seguimiento
Operador	Ejecutor	Brindar el servicio de manera eficiente y continua y lo establecido en el contrato y/o convenio que garantice la calidad superior	Aporte financiero del 30% y Ejecución
Población víctimas y del conflicto	Beneficiados	Garantizar la transición armónica en el restablecimiento de sus derechos vulnerados	Víctimas del conflicto Desmovilizado Reincorporados

En síntesis, se puede verificar que los actores del proyecto tienen intereses de apoyo hacia la realización de este, brindando una expectativa positiva en su ejecución, lo que pronostica una implementación exitosa de esta iniciativa encaminada a garantizar el desarrollo y cumplimiento del **LEY DE VICTIMAS 1448/2011. (junio 10)** Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013 Decretos Nacionales 4155, 4633, 4634 y 4635 de 2011, DECRETA: **TÍTULO. I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO.** I ARTÍCULO **1°. 3 y 4.**

LEY 1424 DE 2010 (Diciembre 29) Reglamentada por la Ley 2601 de 2011
Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto el 24 de noviembre de 2016 DECRETO LEY " 8 9 9 DE 2017 29 Mayo **"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016"**

METAS ASOCIADAS AL PROYECTO

OBJETIVO		METAS	INDICADOR
GENERAL	Diseñar e implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento empresarial y de emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas para la generación de ingresos Atención asistencia integral a la población	Un estudio técnico para la realización de un convenio permita el desarrollo empresarial administrativos y económicos para el emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas y generación de	Para la vigencia 2024 haber beneficiado emprendimientos que generen ingresos en familias victimas (%hogares) hogares en riesgo de desplazamiento, desplazados, retornados o reubicados reincorporados y

	que hace parte del programa de reincorporación y normalización del Gobierno Nacional	ingresos a través de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios para el fortalecimiento de sus unidades productivas	desmovilizados potenciales para quienes se gestiona la oferta social talleres de formación y capacitación.
ESPECÍFICOS	Fortalecer alternativas de negocio a la población, Talleres y capacitación estrategias para víctimas de la violencia	el fortalecimiento empresarial y de emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas. Dicho fortalecimiento y asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del Gobierno Nacional y población víctimas del conflicto armado y poblaciones más vulnerables.	Este beneficio se realizará para un total de Quince (15) unidades productivas beneficiadas apoyado un aproximado de ochenta y dos personas (82.5) / %UAF totales en toda la población.
	Establecer una alianza estratégica a favor de la población	1 alianza estratégica establecida	Un contrato/convenio aprobado

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se encuentran descritas y detalladas en el documento estudio previo.

3. Aspecto regulatorio

Que el Municipio de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 092 de enero de 2017 en especial lo establecido en el ARTÍCULO 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos. Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo." (...).

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en virtud del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia, cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. la Entidad Estatal debe realizar la Selección de manera objetiva, con la debida justificación de los criterios para tal selección.

Por lo anterior, el Decreto 092 de 2017 es aplicable también a tales convenios de asociación y en este caso pueden ser celebrados por cualquier Entidad Estatal y no solamente por las pertenecientes a los gobiernos nacional, departamental, municipal o distrital.

Marco Jurídico del sector

La Carta Política como norma de normas (artículo 4), proclama a Colombia como un Estado social de Derecho, organizado bajo la figura de una República pluralista e incluyente, que se rige por el principio de solidaridad. Así, lo refleja en conjunto el articulado que la compone.

En el prólogo de la Ley 1448 de 2011 LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, el Gobierno Nacional expresa que es deber del Gobierno en todas sus extensiones a través de la Reparación Integral se permita a las personas que han sobrevivido el Conflicto Armado sentirse parte del país justo, moderno y seguro con el apoyo de la mayoría de actores Políticos, Sociales y Económicos del País y el Acompañamiento de la Comunidad Internacional.

Las víctimas son personas despojadas del pacto mínimo de ciudadanía, es decir, de la promesa de que el Estado les garantizaría sus proyectos de vida y sus libertades fundamentales
Es así que la Reparación Integral y el Restablecimiento de los Derechos de las Victimas ha dejado de ser una actividad asistencialista del Estado para convertirse en una Política Pública bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad, en la que todos los actores deben comparecer en busca de un estado más justo para todos, orientando todas sus actividades en busca del bien en común.

Por otro lado existe una problemática social de nuestro país, la cual se ha visto ampliada por diversos factores, entre ellos, la vulnerabilidad de sectores de la población, especialmente LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS; La falta para esta población de acceso a la Educación y la exclusión en los Proyectos Productivos, la no inclusión en beneficios de salud, recreación y Deporte o en la dificultad de vinculación en el sector empresarial, han ido deteriorando la calidad de vida de esta población y sus familias.
Cabe también mencionar que el Estado colombiano ha creado lineamientos normativos que permiten avanzar en la restitución de sus derechos como lo es el Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto el 24 de noviembre de 2016 DECRETO LEY " 8 9 9 DE 2017 29 Mayo "Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016"
"Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) "el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Que el Gobierno Nacional, en cumplimiento y en los términos de lo acordado en el punto 3.2 y en especial los puntos 3.2.2, 3.2.2.1, 3.2.2.3, 3.2.2.4, 3.2.2.5, 3.2.2.6, 3.2.2.7 Y 3.2.2.8 del Acuerdo Final, reafirma su compromiso con la implementación de medidas que conduzcan a la reincorporación económica y social de las FARC EP. Que en el punto 3.2 del Acuerdo Final, se pactó lo referente a la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político de acuerdo con sus intereses, consagrando acciones tendientes a facilitar la formalización jurídica de una organización de economía social y/o solidaria, el desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles, el reconocimiento de garantías para una reincorporación económica y social sostenible, la reincorporación de los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC EP lo cual se encuentra plenamente desarrollado en el presente decreto ley.
Que, en mérito de lo expuesto, DECRETA:
Artículo 1. Objeto. Hoja No. 7 El presente Decreto tiene como objeto definir y establecer los criterios, medidas e instrumentos del Programa de Reincorporación Económica y Social Hoja 8 conforme a lo establecido en el Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016. Este programa es complementario a los demás puntos del Acuerdo Final.
Artículo 2. Beneficiarios. Los beneficiarios de los programas de reincorporación serán los miembros de las FARC - EP acreditados por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, que hayan surtido su tránsito a la legalidad, de acuerdo al listado entregado por las FARC-EP. Este listado será entregado por la oficina del Alto Comisionado para la Paz a la Agencia de Normalización y Reincorporación
Artículo 17. Planes y programas sociales. De acuerdo con los resultados del Censo Socioeconómico, se identificarán los planes o programas necesarios para la atención con enfoque de derecho e integrales de la población beneficiaria del proceso de reincorporación, tales como: 1. Educación formal (básica y media, técnica y tecnológica, y universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano. 2. Validación y homologación de saberes y de conocimientos. 9. Empleabilidad y Productividad. 11. Medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (...). Parágrafo 1. Para garantizar su eficaz implementación y despliegue en el territorio, la puesta en marcha de los programas tomará como base los recursos institucionales de los que dispone el Gobierno Nacional y las entidades del Estado colombiano competentes, sin perjuicio del acceso a otros recursos legales.

Por lo anterior es prioridad del Municipio de Guadalajara de Buga asignar las partidas presupuestales en el plan plurianual de inversiones para dar cumplimiento a las estrategias programas y subprogramas buscando fortalecer la atención integral a dicha población en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva.

4. Aspecto organizacional

Para la ejecución del proyecto se requiere una persona jurídica, una entidad sin ánimo de lucro (ESAL): "Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros".

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

Las ESAL deben ser personas jurídicas.

Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general.

Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

Para el caso que nos ocupa, el desarrollo del proyecto para la atención integral de la población objeto de este proceso del municipio de Guadalajara de Buga", se requiere de una entidad creada para generar beneficios a la comunidad, haciendo énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad y que no persiga la distribución de utilidades; toda vez que la ejecución del proyecto requiere de aportes que permitan dar la cobertura de atención y que garantice la prestación de los servicios con las adecuaciones y dotación necesaria para cumplir con la especificidad del proceso de atención.

A. Estudio de la oferta

* ¿Quién vende?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los servicios y/o bienes objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los servicios y/o bienes requeridos objeto del presente estudio, como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA
f. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Los cuales tienen la posibilidad de participar en un proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Sin embargo, y teniendo en cuenta la naturaleza por la cual se realiza el presente proceso, además de tener como fin primordial el de garantizar el desarrollo efectivo del objeto contractual y el estricto y cabal cumplimiento del Decreto 92 de 2017, es necesario que la ejecución del presente proyecto se realice con una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos exigidos.

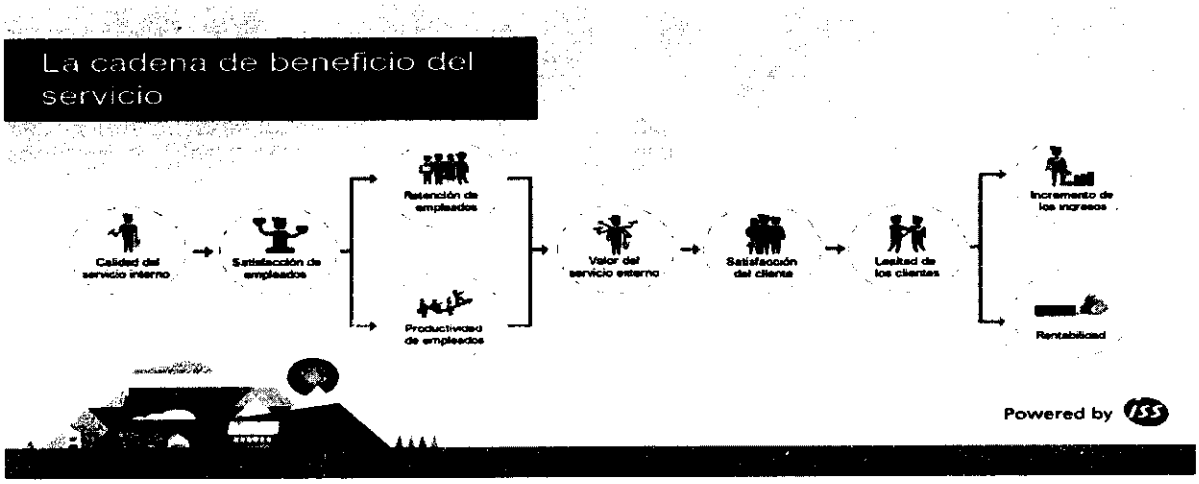
Es evidente la necesidad de contar con un aliado estratégico que cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia por la necesidad de proteger la identidad de las personas ya que el estado debe garantizar la protección de las mismas, y para la correcta prestación de los servicios requeridos, facilitando que la entidad pueda cumplir con los requerimientos de su actividad misional.

Así mismo y a pesar del mayor nivel de negociación que supone para la entidad un amplio número de proveedores, las condiciones específicas del objeto contractual suponen la necesidad de utilizar requerimientos técnicos y específicos que garanticen la escogencia de un aliado que aporte al

proyecto y brinde certeza de la ejecución óptima e integral del contrato.

* Dinámica de producción, distribución y entrega

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.



En una economía de mercado, como la de la mayoría de los países latinoamericanos, quien dispone los factores de producción, es decir, los recursos naturales, el trabajo y el capital, para realizar la producción de bienes y servicios son las empresas, que son los ordenadores de la producción. Por el contrario, en las economías planificadas o socialistas el Estado es el que decide, acudiendo a la planeación obligatoria, qué se produce, cómo se produce y para quién se produce.3

La cadena de beneficios del servicio propone una serie de elementos que vinculan la formación (calidad del servicio interno) con la satisfacción del cliente (y, por ende, el valor para el cliente) y la rentabilidad (el valor para las partes interesadas).

Como se muestra en la gráfica anterior, la rentabilidad y el incremento de los ingresos prosperan con la lealtad de los clientes, y esta a su vez mejora con la satisfacción de los clientes, que se ve influida por el valor percibido del servicio.

B. Estudio de la demanda

* ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación se viene realizando en diferentes entidades territoriales de Colombia y en el Municipio de Guadalajara de Buga, alternativas de solución, donde se realizó la verificación en el SECOP I y II. Algunos de los procesos que tienen relación con la alternativa de solución para la realización del convenio son:

[3] https://www.socialhizo.com/economia/produccion-distribucion-y-consumo..

*** Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector**

- IMCA INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

CONTRATOS	OBJETO	VALOR	APORTES	CONTRATISTA
CONVENIO SGM-1300-043-2016	AUNAR ESFUERZOS, MATERIALES, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y EL IMCA PARA LA ASISTENCIA A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA LEY 1448/2011 Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$185.750.000	APORTE MUNICIPIO $100.000.000	
			APORTE INTERVINIENTE $20.000.000	**IMCA**
SGM-1300-068-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - LEY DE VICTIMAS LEY 1448 DE 2011 Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$110.000.000	APORTE MUNICIPIO $110.000.000	
			APORTE INTERVINIENTE	**IMCA**
SGM-1300-062-2018	AUNAR ESFUERZOS, MATERIALES, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y EL INTERVINIENTE PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA, PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO LEY DE VICTIMAS LEY 1448/2011 - RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$142.000.000	APORTE MUNICIPIO $99.400.000 APORTE INTERVINIENTE $42.600.000	**IMCA**
SGM-1300-1021-2021.	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y DE ASESORÍA, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, LA ASISTENCIA, LA ATENCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES, QUE PERMITA DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO QUE MATERIALIZA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES A LAS POBLACIÓNES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN.	($ 90.600.000	APORTE MUNICIPIO $63.420,000.00 APORTE INTERVINIENTE $27.180.000	**IMCA**
SGM-1300-1243-2023	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y DE ASESORÍA, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL, A UNIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN DESARROLLAR LA	$92.857.142,86	APORTE MUNICIPIO $ 65.000,000.00 APORTE INTERVINIENTE $27.857.142.86	**IMCA**

	GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERCHOS A LAS POBLACIÓNES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN			

*** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

CONTRATOS	OBJETO	ENTIDAD	valor	
1512-2018	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos, para poner en marcha el proyecto denominado "Apoyo a una estrategia de fortalecimiento al emprendimiento de proyectos productivos para la generación de ingresos en la población víctima del conflicto armado en los Municipios de Charta, Confines, Gambita, Guadalupe, Guepsa y Suaita de Santander" contribuyendo a la restitución de los derechos que permite la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas. Incluyendo la implementación de la medida de reparación integral individual, generando un espacio colaborativo de recuperación emocional y reconstrucción de su proyecto de vida	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	APORTE UNIDAD $1.700.000	
			APORTE INTERVINIENTES $421.675.160	

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

1.1. PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con la consulta de antecedentes, la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de gobierno, ha realizado en vigencias anteriores diferentes Convenios de Asociación con igual o similar objeto contractual al que nos ocupa. Sin embargo, estos no son considerados como un derrotero que permita traer un precio histórico a valor presente, ya que varían en ocasión de las necesidades atendidas y el número de beneficiarios.

1.2. ESTUDIO DE MERCADO

No se realiza estudio de mercado teniendo en cuenta el siguiente concepto: La administración adopta la presente excepcionalidad y realiza el presente proceso a través de la modalidad de régimen especial con oferta la ESAL debe presentar su propuesta para el

presente proceso de contratación

1.3 PROYECCIÓN DE REFERENCIA

PROYECTO "ASISTENCIA A LA JUSTICIA, PAZ Y RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Código BPIN: 2024761110065 *EJE DEL PLAN DE DESARROLLO: 1. VIVIENDA, INVERSION SOCIAL Y EQUIDAD SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANO*

PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CONFORME A LA LEY 1448 CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ÉTNICO Y DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA ***Código BPIN: 2024761110059*** *EJE DEL PLAN DE DESARROLLO: 1. VIVIENDA, INVERSION SOCIAL Y EQUIDAD SECTOR: 41. Inclusión Social y Reconciliación PROGRAMA: 4101 ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS SUB PROGRAMA:1.41.01.10 Fortalecimiento a la atención, asistencia, verdad justicia y reparación a las víctimas del conflicto armado conforme a la Ley 1448 con enfoque diferencial, Étnico y de Genero*

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):

Ejecutar y cumplir a cabalidad todas las actividades y obligaciones requeridas para el desarrollo de todos los proyectos del objeto del convenio de asociación y que se mencionaran para cada uno.

1.-. Realizar una visita a cada una de las familias de procesos productivos que fueron aprobadas y seleccionadas, en la convocatoria realizada en conjunto con la secretaria de Gobierno, esto con el fin de asesorar, sensibilizar y Definir, la entrega de los elementos materiales e insumos correspondientes a cada uno de los Proyectos Productivos seleccionados, ya que se deben confirmar y priorizar de acuerdo a la necesidad de cada una de éstas familias.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, se hace de suma importancia y es necesario la realización de estas visitas de CONCERTACION con los posibles Beneficiarios.

2. Disponer en las instalaciones del Interviniente de la logística, infraestructura, profesionales: "equipo interdisciplinario" en Administración de Empresas y/o conocimientos en el área de Mercadeo, Áreas Sociales, Contabilidad O Finanzas, y/o asesoría en creación de planes de negocio, con experiencia demostrable como orientadores de unidades productivas dirigido a esta población necesaria para el desarrollo de las actividades incluidas en los objetivos del convenio de asociación.

3. Ejecutar y administrar los recursos aportados por el Municipio en el marco del convenio de asociación, dentro de los cuales deberá Beneficiar 15 UNIDADES PRODUCTIVAS con una inversión por unidad productiva DE HASTA $2.500.000, que corresponde al proceso capacitación asesorías y demás para el de fortalecimiento de las capacidades para desarrollo del el emprendimiento y el apoyo con los elementos, materiales e insumos correspondientes requeridos para las unidades productivas de la población víctimas y víctimas del conflicto armado, Desmovilizados y la población que hace parte del Programa De Reincorporación y Normalización Del Gobierno Nacional y sus familias, de acuerdo con las habilidades identificadas en el grupo de beneficiarios el cual deberá contar con el visto bueno el Secretario de Gobierno Municipal o quien ejerza sus funciones.

4.Realizar una reunión Tipo Clausura, para la Entrega de los Materiales e Insumos que fueron aprobados para los beneficiarios, con sus respectivas actas de entrega y registro fotográficos de las mismas con el acompañamiento de los representantes de la alcaldía de

Guadalajara buga, el supervisor del contrato, los actores (ministerio Publico, ARN, Mesa de participación víctimas, entre otros) y la Comunidad Beneficiaria.

5- Presentar un informe final de la Ejecución de todos y cada uno de los proyectos ANTERIORMENTE ENUNCIADOS, Presentar EL Informe financiero firmado por el contador o revisor fiscal de la ejecución presupuestal; así como el informe técnico con los respectivos medios de verificación.

6.-. Realizar los aportes en cuantía como mínimo del 30% el cual será de DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 16.071.428.57) discriminados de la siguiente manera:

Para la ejecución de 15 proyectos productivos incluye: [illegible] los procesos de cotización, compras de [illegible] materiales y suministros para la ejecución de los proyectos seleccionados		
Transporte en vehículos para compra de insumos, materiales y equipos	Viaje	20
Alimentación de 2 profesionales	Dieta	20
Tiempo dedicación del Coordinador del proyecto (Asistencia técnica x proyecto)	Días	12
Tiempo dedicación de profesional de apoyo (Realización de compras x proyecto)	Días	25
Tiempo dedicación de un contador para el registro contable de las operaciones de compra del proyecto	Días	10
Tiempo de la tesorera para la realización de preparación y proceso de pago de las compras realizadas.	Días	10
Subtotal Aportes [illegible]		
[illegible] herramientas, equipos, materiales y suministros		
Alquiler de Bodegaje para el acopio de materiales, equipos y herramientas de los proyectos	Salón días	25
Mano obra descargue y acopio de materiales	Horas	24
Tiempo dedicación de profesional de apoyo (Apoyo logístico)	Días	36
Subtotal Aportes		
[illegible] informes técnicos del proyecto		
Tiempo dedicación del Coordinador del proyecto (Asistencia técnica)	Días	3
Tiempo dedicación de profesional de apoyo (Apoyo logístico)	Días	6
Tiempo dedicación de un Asistente contable para la preparación y elaboración del informe financiero del proyecto.	Días	3

7.- Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.

8-. Deberá estar inscrita en el SECOP II.

9-. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio de asociación.

EL ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL a los proyectos será con la secretaria Gobierno del Municipio, un representante de La Mesa de Participación para las Víctimas, la Agencia de Normalización y Reincorporación; Según el Acuerdo Final. Artículo 2. Beneficiarios, y el Ministerio público como garante.
Este beneficio se realizará para un total de Quince (15) unidades productivas beneficiadas apoyado un aproximado de ochenta y dos personas (82.5) / %UAF totales en toda la población.

ACTIVIDADES A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

1. Efectuar el desembolso de los aportes al presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones y actividades a ejecutar durante la vigencia del convenio. Esta obligación se realizará a través de un supervisor designado para los efectos.
3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo.
4. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos propuestos.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONVENIO

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Gobierno Municipal cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2024, y de acuerdo con el valor calculado y estimado para el presente proceso, se adelantará por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (53.571.428.57) de los cuales el MUNICIPIO aportará la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 37.500.000.00),y el APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO será mínimo del 30% lo que corresponde a la suma DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE($ 16.071.428.57), este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la entidad convenida para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones de ley a que haya lugar.

Los aportes para la financiación del convenio se encuentran distribuidos, así:

- Recursos aportados por EL MUNICIPIO: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 37.500.000.00)
- Recursos mínimos aportados por la ESAL: DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 16.071.428.57

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Conforme a los requerimientos o necesidades presentadas por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Gobierno Municipal, es necesario verificar que el valor de la propuesta presentada cubre y satisface la necesidad requerida, de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso.

De acuerdo al presupuesto asignado y las cantidades mínimas proyectadas a adquirir, NO EXISTE LIMITACIÓN y se CUBRE LA NECESIDAD EN UN 100% de los ítems requeridos para el proceso que nos ocupa.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- Consulta SECOP I – SECOP II
- SIIS SUPERSOCIEDADES
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones).
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Cartilla CIIU Rev. 4 A.C.

CONCLUSIÓN

En síntesis, con el análisis del sector, como complemento a los estudios previos para la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACION cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, LOGISTICOS Y ESTRATEGICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL, A UNIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN DESARROLLAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A LAS POBLACIÓNES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN"***

Ya que busca gestionar y apoyar este tipo de iniciativas, que garanticen el fortalecimiento de la dinámica económica y del empleo, en armonía con un medio ambiente sano, logrando promover el asentamiento y fortalecimiento empresarial apoyando actividades que están enmarcadas dentro de sus objetivos, contribuyendo así con el impulso económico.

La carencia de programas para el desarrollo tecnológico en la actividad económica; lo cual genera que el municipio tenga un atraso económico, en gasto público, y desarrollo social integral, así como en el desempeño laboral, familiar, administrativo-político, educativo, formativo cultural y recreacional y sobre todo en la relación con el entorno regional; para esto el municipio pretende facilitar mecanismos que permitan el desarrollo económico de la población a beneficiar por lo que es viable adelantar la contratación, con una ESAL que sea una institución reconocida, con idoneidad y con una amplia experiencia en programas de capacitación y de proyectos productivos, con una trayectoria en contratación, con la capacidad para aportar, permitiendo que la ESAL se vincule al desarrollo del proyecto.

La entidad sin ánimo de lucro, tendrá una capacidad organizacional que les permita cumplir con el objeto en mención, esto permitirá brindar un servicio integral con el fin de contribuir al restablecimiento de derechos amenazados y/o vulnerados de la población objeto de este proceso en el Municipio de Guadalajara de Buga a través de esta modalidad.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Nancy Hernández s.*	*Técnico 01*	
Revisó	*James Hernán Gómez serrato*	*Secretario de Gobierno Municipal*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			